

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DECRETO 1443/14



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL – LEY 100/93

- SALUD = EPS-IPS (CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO)
- AFP= PENSIONES (AHORRO PROGRAMADO)
- ARL = RIESGOS LABORALES

ARL = EMPLEADOR 100%



FUNCIÓN ASESORAR A LAS
EMPRESAS EN LA PREVENCIÓN
Y PROMOCIÓN DEL ACCIDENTE
Y ENFERMEDAD LABORAL.
RESPONDE POR LOS EVENTOS
DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD
LABORAL



RESPONSABILIDADES DE LA ARL



- ACCIDENTE LABORAL:
 - Suceso repentino
 - Reporte 48 horas hábiles (018000111170, Celular #533 y Página Web)
 - Reporte Extemporáneo: Multas a la empresa y potestad de la ARL en reconocimiento.
 - Pago incapacidad 100%.
- ENFERMEDAD LABORAL:
 - Suceso crónico
 - La debe diagnosticar la EPS del trabajador



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

DECRETO 1443/14

IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST

SALUD OCUPACIONAL = SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ARP = ARL

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL: SISTEMA DE GESTIÓN
EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACCIDENTE DE TRABAJO = ACCIDENTE LABORAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL = ENFERMEDAD LABORAL

PANORAMA DE RIESGOS = IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

PLAZOS PARA IMPLEMENTARLO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE
2017 = TODAS LAS EMPRESAS



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

RES 1443/14

1. DEFINIR, FIRMAR Y DIVULGAR POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. ASIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDADES.
3. RENDICIÓN DE CUENTAS AL INTERIOR DE LA EMPRESA
4. DEFINICIÓN DE RECURSOS
5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS APLICABLES
6. GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS
7. PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SST
8. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES (ARL)
9. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.
10. DIRECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DISPONIBILIDAD DE PERSONAL ENCARGADO)
11. INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN ACTIVA

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES, RES. 1443/14

1. PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD.
2. SUMINISTRAR INFORMACIÓN CLARA, VERAZ Y COMPLETA SOBRE SU ESTADO DE SALUD.
3. CUMPLIR NORMAS, REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES DEL SGSST.
4. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL EMPLEADOR O CONTRATISTAS ACERCA DE LOS PELIGROS Y RIESGOS LATENTES EN SU SITIO DE TRABAJO.
5. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN SST DEFINIDO EN EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN
6. PARTICIPACIÓN EN LOS LOGROS DE LOS OBJETIVOS DEL SGSST

MUCHAS GRACIAS
Y FELIZ DÍA



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS